875

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 881 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 16 DIC. 2013

Visto el Memorando Nº 689-2013-UNSCH-R del Rectorado, sobre reconstitución de Comisión para Inventario de Bienes Patrimoniales; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 121-2013-UNSCH-CU, de fecha 25 de marzo de 2013, se constituyó la Comisión para el inventario de Bienes Patrimoniales de la Planta Concentradora "Lucanas";

Que, con Memorando N° 002-2013-UNSCH/PCIL de fecha 02 de diciembre, el Presidente de la Comisión para el inventario de Bienes Patrimoniales de la Planta Concentradora "Lucanas", solicita la reconstitución de dicha Comisión, debiendo incorporarse a un Abogado de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º literal b) de la Ley Universitaria Nº 23733 y el artículo 128º literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- RECONSTITUIR la Comisión para el Inventario de bienes Patrimoniales de la Planta Concentradora "Lucanas", conformado de acuerdo al siguiente detalle:

Dr. NIVERCIÓN HUGO GUTIÉRREZ OROZCO
Ing. ANIBAL PEDRO GARCÍA BENDEZÚ
CPC. TOMÁS ALFONSO PIZARR JORGE
Abog. ABAD OSNAYO VILLALTA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/mjsl